



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA SESENTA Y SIETE

JUEVES, 20 DE OCTUBRE 2022

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 17 de octubre de 2022
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Martes, 11 de octubre de 2022 (Sesión Especial)
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 830; y de la R. C. del S. 233, sin enmiendas.
 - b. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 296, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - c. De las Comisiones de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal; y de Cooperativismo, un segundo informe conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 147.
 - d. De las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 468, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - e. De la Comisión de Cumplimiento y Restructuración, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 389, sin enmiendas.
 - f. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 209, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - g. De la Comisión de Asuntos de las Mujeres, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 930, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - h. De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 600, 619, 651 y 652, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - i. De la Comisión de Asuntos Internos, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 612, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - j. De la Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, el noveno informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 42.
 - k. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. de la C. 1299, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que le acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 58, 484, 861 y 1053; el Sustitutivo del Senado al P. del S. 678; y las R. C. del S. 74 y 220.
 - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 80 y 274; y las R. C. del S. 100 y 127, sin enmiendas.

- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado las R. C. del S. 110 y 111, con enmiendas.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 393, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- e. Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado la R. C. de la C. 398, con enmiendas.
- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en los P. de la C. 158, 480, 864 y 1170; y las R. C. de la C. 33, 183, 234 y 398.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1063; y designa al Comité de Conferencia a la senadora González Arroyo; el senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora Hau; los senadores Ruiz Nieves, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 25 de junio de 2022, como asunto especial del día y en votación final, el P. de la C. 447 (Reconsiderado), titulado:

“LEY

Para crear la "Ley del Logo de Pescado Fresco del País", a los fines de establecer un logo que identifique las pescaderías, restaurantes y comercios donde se venda o se consuma pescado fresco del país; y para otros fines relacionados.”

y lo aprobó tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 2, líneas 13 a la 18, eliminar todo su contenido.

Página 3, líneas 1 y 2, eliminar todo su contenido y sustituirlo por lo siguiente:

"Artículo 3.- Venta de Pescado Fresco.

Todo pescador comercial, así como todo acaparador venderá preferentemente el pescado fresco en establecimientos comerciales que posean el logo descrito en el Artículo 2. Se podrán hacer ventas al detal a personas particulares que adquieran exclusivamente para su consumo. Se prohíbe la venta del pescado fresco del país, en contravención a las disposiciones de esta Ley o los reglamentos que en virtud de esta puedan aprobarse.

Se ordena a las agencias y departamentos del Gobierno de Puerto Rico para que, de conformidad con los reglamentos aprobados para hacer valer esta ley, puedan inspeccionar los establecimientos comerciales para verificar si cumplen con las disposiciones de esta Ley. Los Gobiernos Municipales podrán colaborar con los respectivos departamentos gubernamentales en la fiscalización de esta Ley."

- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones remitiendo el P. de la C. 280; y las R. C. de la C. 33, 67, 69, 183 y 398, debidamente firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.
- j. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 280; y las R. C. de la C. 67 y 69, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- k. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, cuatro comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 89-2022

Aprobada el 14 de octubre de 2022.-

(P. del S. 150 (Conferencia) (Reconsiderado)) “Para enmendar el inciso (b) y añadir un inciso (k) a la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de incluir como

beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno a los policías estatales y municipales, retirados y activos, sus cónyuges e hijos; fijar su aportación; autorizar a la ASES a promulgar aquellos reglamentos que estime pertinentes, en cuanto a cubiertas y beneficios, criterios de elegibilidad y el pago de primas; disponer que sea opcional para los policías municipales acogerse al Plan de Salud del Gobierno y de optar por acogerse al mismo la aportación patronal vaya a ASES; y para otros fines relacionados.”

Ley 90-2022

Aprobada el 14 de octubre de 2022.-

(P. del S. 191 (Reconsiderado)) “Para enmendar el sub-inciso (f) del Artículo 1 de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, a los fines de cobijar bajo las protecciones de esta ley a los y las pacientes debidamente registrados(as) bajo la Ley 42-2017, según enmendada, conocida como "Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites ("Ley MEDICINAL")"; y para otros fines relacionados.”

Ley 91-2022

Aprobada el 14 de octubre de 2022.-

(P. del S. 459 (Conferencia) (Reconsiderado)) “Para establecer la “Ley Especial de Salario Base para los Oficiales Correccionales y Agentes de Investigación y Arrestos, bajo el Programa de Antelación al Juicio”, a los fines de disponer que el salario base para los oficiales correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Programa de Instituciones Juveniles y del Programa de Antelación al Juicio comenzará a partir de los dos mil trescientos cincuenta dólares (\$2,350.00) mensuales y otorgar un aumento mensual de setecientos cuarenta y seis dólares con sesenta y siete centavos (\$746.67) mensuales a todos los oficiales correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación y el Programa de Instituciones Juveniles con el propósito de promover su retención en el empleo y hacerle justicia salarial; establecer una estructura legal para salvaguardar los tipos intermedios, aumentos y ajustes salariales obtenidos por los oficiales correccionales con anterioridad a la aprobación de este estatuto; establecer las responsabilidades de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; y para otros fines relacionados.”

Ley 92-2022

Aprobada el 14 de octubre de 2022.-

(P. del S. 582 (Reconsiderado)) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, y enmendar el Artículo 2.006 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de brindar mayor autonomía a la figura del Auditor Interno de las entidades excluidas de la jurisdicción de dicha ley; y para otros fines.”

1. La senadora González Arroyo ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 747, con la autorización de la senadora García Montes, autora de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 18 de octubre de 2022, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 18 de octubre de 2022, hasta el martes, 25 de octubre de 2022.
- b. De la señora Cristina Pérez Reyes, Administradora, Oficina del senador Rafael Bernabe Riefkohl, una comunicación solicitando se excuse al senador Bernabe Riefkohl de la Sesión Ordinaria pautada para hoy, jueves, 20 de octubre de 2022, por razones de salud.
- c. Del señor Luis Daniel Rivera Filomeno, Administrador, Oficina de la senadora Ada García Montes, una comunicación solicitando se excuse a la senadora García Montes de la Sesión Ordinaria pautada para hoy, jueves, 20 de octubre de 2022, por razones personales.
- d. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2022-0142:

“Es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asegurar que se le otorgue un salario y compensación justa a todas y todos los empleados públicos. Por esta razón, esta Asamblea de Puerto Rico cursa la presente petición, hecha con el interés de asegurar que todos los empleados públicos que laboran día a día en el Departamento de la Familia, y sus dependencias, gocen de una remuneración adicional adecuada a su posición.

Por todo lo cual, el Senador que suscribe, en el pleno uso de sus facultades constitucionales, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de la Familia, Dra. Carmen Ana González Magaz, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, DRA. CARMEN ANA GONZÁLEZ MAGAZ CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO, VIGENTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PETICIÓN:

- Memorial explicativo detallando los criterios de selección empleados por el Departamento de la Familia (en adelante, “Departamento”) para la otorgación del pago de remuneración adicional (“premium pay”, en inglés) a empleados del Departamento, provenientes del Fondo de Recuperación Fiscal Estatal (“Coronavirus State Fiscal Recovery Fund”, en inglés) creado bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (“American Rescue Plan Act of 2021”, en inglés) (Ley Pública 117-2), también conocido como ARPA.
- Resumen tabulado detallando los pormenores de:
 - El número total de empleados del Departamento que recibieron el beneficio del pago de remuneración adicional, desglosado por tipo de trabajo realizado y posición ocupada;
 - El número total de empleados de la Administración de Familia y Niños (ADFAN) que recibieron el beneficio del pago de remuneración adicional, desglosado por tipo de trabajo realizado y posición ocupada;
 - El número total de empleados de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) que recibieron el beneficio del pago de remuneración adicional, desglosado por tipo de trabajo realizado y posición ocupada;
 - El número total de empleados de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) que recibieron el beneficio del pago de remuneración adicional, desglosado por tipo de trabajo realizado y posición ocupada;
 - El número total de empleados de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) que recibieron el beneficio del pago de remuneración adicional, desglosado por tipo de trabajo realizado y posición ocupada;

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de la Familia, la Dra. Carmen Ana González Magaz, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

e. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la Petición de Información 2022-0143:

“El pasado 15 de marzo de 2020, Puerto Rico, al igual que otras jurisdicciones del mundo, experimentaron los efectos de la pandemia del COVID-19. Dicha situación provocó la implementación de medidas extraordinarias para hacerle frente, incluyendo el que se decretara un Estado de Emergencia. A nivel de los Estados Unidos de América también se implementaron medidas para enfrentar la pandemia y se destinaron recursos económicos con el fin de crear mecanismos que permitieran mantener la actividad económica en movimiento, así como ayudar a los más vulnerables y a aquellos que como consecuencia de los “lock down” vieron afectados sus labores e ingresos, entre otros asuntos.

Puerto Rico junto a los estados y demás territorios de los Estados Unidos de América se le asignaron recursos para distintas iniciativas. Una ellas recursos económicos mediante los cuales se incentiva - pago extraordinario - el esfuerzo de aquellos servidores públicos que se mantuvieron laborando ininterrumpidamente durante la pandemia para garantizar la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía. En el caso del Departamento de la Familia y su estructura operacional en función del Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia”, estuvieron laborando activamente durante la pandemia.

Por tales razones, se solicita que en un término de cinco (5) días el Departamento de la Familia provea la siguiente información:

- 1) Proveer información de los parámetros, normativas, reglas, reglamentación, carta circular, memorando o documentación mediante la cual se establecieron las guías para compensar a un empleado mediante el pago extraordinario por laborar ininterrumpidamente durante la pandemia del COVID-19.
 - 2) En función del inciso 1 de esta Petición de Información, explicar si los criterios establecidos para el desembolso del pago extraordinario son uniformes o si hubo o hay excepciones en aplicación.
 - 3) Detallar y certificar el perfil o requisitos con los cuales debe cumplir un funcionario o empleado para que se cualifique para recibir el pago extraordinario.
 - 4) Certificar las fuentes de ingresos o presupuesto del cual se realiza el desembolso del pago extraordinario. Detallar qué cantidad hay disponible y hasta cuándo están disponibles los recursos o fondos para cumplir el propósito de desembolso de pago extraordinario.
 - 5) De conformidad al Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995, según enmendado, en materia de la organización y componentes del Departamento de la Familia. Certificar cuáles de las Administraciones sus funcionarios u empleados se estableció el mecanismo y se desembolsó el pago extraordinario.
 - 6) De conformidad al Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995, según enmendado, en materia de la organización y componentes del Departamento de la Familia. Certificar cuáles de las Administraciones sus funcionarios u empleados están pendientes del desembolso del pago extraordinario y por qué.
 - 7) De conformidad al Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995, según enmendado, en materia de la organización y componentes del Departamento de la Familia. Certificar cuáles de las Administraciones sus funcionarios u empleados no cualifican para el pago extraordinario único y por qué.”
- f. De la ingeniera Doriel Pagán Crespo, Presidenta Ejecutiva, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, dos comunicaciones contestando la Petición de Información 2022-0116 presentada por la senadora Hau, y aprobada por el Senado el 27 de septiembre de 2022; y la Petición de Información 2022-0123 presentada por el senador Zaragoza Vélez, y aprobada por el Senado el 4 de octubre de 2022.
 - g. Del señor Josué A. Colón Ortiz, Director Ejecutivo, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0120 presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 4 de octubre de 2022.
 - h. Del honorable Carlos Mellado López, MD, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0125 presentada por el senador Zaragoza Vélez, y aprobada por el Senado el 11 de octubre de 2022.
 - i. Del señor Moisés D. Cortés Rosado, MBA, Jefe de Personal, Gerente Interino de Cumplimiento Corporativo, Ayudante Ejecutivo, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación solicitando una prórroga hasta el 10 de noviembre de 2022 para contestar la Petición de Información 2022-0127, presentada por la senadora Hau, y aprobada por el Senado el 11 de octubre de 2022.
 - j. De la licenciada Maríeyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, dos comunicaciones solicitando una prórroga de cinco días laborables para contestar las Peticiones de Información 2022-0135 y 0137, presentadas por el senador Zaragoza Gómez, y aprobadas por el Senado el 17 de octubre de 2022.
 - k. De la señora Melanie E. López Osorio, Oficinista Administrativo, Legislatura Municipal de Loíza, una comunicación remitiendo la Resolución Núm. 14, Año Fiscal 2022-2023, aprobada en la sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal de Loíza el 13 de octubre de 2022 y titulada: “Para solicitar a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designar el edificio público donde ubica la Escuela Jobos en nuestra Municipalidad con el nombre “Escuela Elemental Jobos Virtuoso Rivera García, reconocimiento de este insigne Loiceño, cuyo legado trasciende nuestra comunidad Loiceña; y para otros fines relacionados.”

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- c. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en tomo a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 92, 558, 727, 736, 762, 788 y 879; Resolución Conjunta del Senado 118, 179 y 317; Proyecto de la Cámara 933, 860, 1040 y 1069; y Resolución Conjunta de la Cámara 15.”
- d. El senador Villafañe Ramos ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “El Senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 1014, el cual fue radicado por el infrascrito el pasado, 9 de septiembre de 2022.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 158
- P. del S. 412 (Informe Conjunto)
- P. del S. 659
- P. del S. 858
- R. C. del S. 277
- R. C. del S. 342
- P. de la C. 572 (Reconsiderado) (Reconsiderado)
- P. de la C. 802 (Reconsiderado)

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- P. del S. 15 (Segundo Informe)
- P. del S. 114
- P. del S. 442 (Informe Conjunto)
- P. del S. 730
- P. del S. 975 (Informe Conjunto)
- R. C. del S. 253
- R. del S. 484
- R. del S. 492
- R. del S. 612 (Segundo Informe)
- R. del S. 635
- R. del S. 651

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 20 DE OCTUBRE 2022)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2022-0851

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia de Génesis Suárez Figueroa, por su fallecimiento.

Moción 2022-0853

Por la senadora Santiago Negrón:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia, colegas y compañeros de Edgardo Román Espada, por su fallecimiento.

Moción 2022-0854

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Rafael Riquelme Abrams por sus 60 años de Ministerio Pastoral.

Moción 2022-0855

Por el senador Rivera Schatz y la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Nora Mantilla Corchado y a David Acevedo González por sus 25 años de Ministerio Pastoral; a Abdías López Gómez y a Carmen Meléndez Hernández por sus 37 años de Ministerio Pastoral; y a Genaro Cordero Benítez y a Carmen M. Hernández Rodríguez por sus 38 años de Ministerio Pastoral.

Moción 2022-0856

Por el senador Rivera Schatz y la delegación del Partido Nuevo Progresista:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia de Rosendo Emilio Vela Piñero, por su fallecimiento.

Moción 2022-0857

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Herminio Rodríguez Vázquez a quien se le dedica la actividad del “Día del Veterano” de la Legión Americana, Puesto #82 de Lajas.

Moción 2022-0858

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Yarimar Mercado Martínez, por su desempeño en la disciplina del deporte de Tiro.

Moción 2022-0859

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Ezequiel Pagán al ser seleccionado por la Federación de Béisbol de Puerto Rico como parte del Equipo Nacional de Béisbol Sub-23 que participará en el Torneo Mundial a celebrarse en Taiwán.

Moción 2022-0860

Por el senador Zaragoza Gómez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Josefina Delgado Rivera por su liderazgo y servicio a su comunidad y por la celebración de sus 100 años.

Moción 2022-0861

Por el senador Zaragoza Gómez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Roberto Pérez Santoni, Benjamín Monserrate, Carmen Berríos, Jaqueline Guadalupe, Orlando Merced, Juan José Rodríguez Pastrana, María Rodríguez, Carmen Ojeda, Maribel Vega Rodríguez y Rosa Martínez Colón por su liderazgo y servicio a su comunidad en la Semana de los Residenciales Públicos.

Moción 2022-0862

Por el senador Rivera Schatz y la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Rosa M. Román Barreto por sus 20 años de Ministerio Pastoral, a Mickey Medina Moreno por sus 33 años de Ministerio Pastoral, a Miguel González por sus 44 años de Ministerio Pastoral, a Ramón Rosa Villanueva por sus 45 años de Ministerio Pastoral, a María Badillo Anzagasti por sus 45 años de Ministerio Pastoral y a Jorge Darío Rodríguez Torres por sus 50 años de Ministerio Pastoral.

ANEJO B
(JUEVES, 20 DE OCTUBRE 2022)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 677

Por la senadora García Montes:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 121, aprobada el 1 de noviembre de 2021, que ordena a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento del plan estratégico de desarrollo turístico y de mercadeo “Porta del Sol-Puerto Rico”, especialmente diseñado para la Región Oeste, y cuáles son los planes estratégicos y de desarrollo por parte de la Compañía de Turismo, a raíz de los diferentes desastres naturales y la actual pandemia del COVID-19 que ha afectado la zona, ***a los fines de requerir que las Comisiones radiquen informes periódicos y un informe final antes del 21 de noviembre de 2023.***”

R. del S. 678

Por la senadora González Huertas:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 225, aprobada el 7 de junio de 2021, que ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes de contingencia de las agencias, corporaciones, alianzas público privadas, oficinas gubernamentales e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante una posible emergencia por desastres naturales, a los fines de requerir que la investigación sea una continua durante la vigencia de la Decimonovena Asamblea Legislativa.”